



# Asamblea General

Distr. general  
30 de julio de 2019  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 68 a) del programa provisional\*

**Promoción y protección de los derechos de la infancia:**  
**promoción y protección de los derechos de la infancia**

## **Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños**

### *Resumen*

El presente informe de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños se presenta a la Asamblea General en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [64/146](#). Najat Maalla M'jid asumió el cargo de Representante Especial el 1 de julio de 2019. En su primer informe a la Asamblea como Representante Especial, la Sra. M'jid señala el impulso que ha generado el examen, en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado en 2019, de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de poner fin a la violencia contra los niños (en particular la meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) y el 30° aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño. En el informe se destacan las medidas adoptadas a nivel nacional y regional con miras a lograr la realización del derecho de todos los niños a estar protegidos de la violencia. La Representante Especial seguirá utilizando la oportunidad que presenta la implementación de la Agenda 2030 para continuar acelerando los avances hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños. Un aspecto fundamental de la labor de promoción emprendida en el marco del mandato será tender puentes y catalizar el cambio forjando y reforzando alianzas entre quienes trabajan para poner fin a la violencia contra los niños, y hacer hincapié en el papel de los niños y los jóvenes como agentes fundamentales del cambio.

\* [A/74/150](#).



## I. Introducción

1. En el presente informe se pasa revista a los avances fomentados por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños en los planos mundial, regional y nacional, y se ofrece una sinopsis de los resultados obtenidos.
2. Con la resolución [62/141](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea estableció su mandato, como guía, la figura de Representante Especial es una figura de defensa mundial e independiente de la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños.
3. En su septuagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General reafirmó su apoyo a la labor de la Representante Especial y recomendó que el Secretario General prorrogara su mandato otros tres años y mantuviera el apoyo a su desempeño efectivo e independiente y sostenibilidad (resolución [73/155](#), párrs. 55 y 56).
4. Al renovar el mandato, la Asamblea General reconoció los progresos logrados desde la creación de su mandato a la hora de promover la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños en todas las regiones y de promover la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, en particular mediante alianzas con las organizaciones regionales, así como mediante una labor de defensa y promoción, misiones sobre el terreno, consultas de expertos e informes temáticos referidos a los nuevos problemas.
5. El 1 de julio de 2019, Najat Maalla M'jid asumió el cargo de Representante Especial. En su primer informe como Representante Especial a la Asamblea General, y en vista del escaso tiempo que ha transcurrido desde su nombramiento, la Sra. M'jid expone su enfoque y los métodos de trabajo que piensa seguir para cumplir su mandato.
6. En noviembre de 2019 se celebrará el 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño. La realización del derecho de todos los niños a no sufrir violencia es una dimensión fundamental de la Convención, que prohíbe explícitamente la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; prohíbe también la imposición de la pena de muerte a los niños y su reclusión a perpetuidad; obliga a proteger a los niños contra las prácticas nocivas, así como contra la explotación y los abusos sexuales, la venta, la trata y cualquier otra forma de explotación; prohíbe la violencia escolar y toda forma de disciplina escolar incompatible con la dignidad humana del niño; y protege a los niños de las formas ocultas de violencia en el hogar o en instituciones de protección de la infancia.
7. La inclusión de una meta específica consistente en poner fin a todas las formas de violencia contra los niños en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) da un nuevo impulso a los esfuerzos tendientes a hacer efectivo el derecho de todos los niños a vivir una vida libre de miedo, negligencia, maltrato y explotación. Varias otras metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promueven un entorno seguro y no violento para los niños, abordan formas específicas de violencia en la infancia, como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, y la erradicación del trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados.
8. La Representante Especial seguirá utilizando la oportunidad que presenta la implementación de la Agenda 2030 para acelerar los avances hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños.
9. En 2019, el mandato de la figura de Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños cumplirá sus primeros diez años. Este hito, que coincide con el examen de la primera fase de la implementación de la Agenda

2030 y el 30º aniversario de la Convención, es un buen momento para hacer balance de los avances hacia el logro del fin de la violencia contra los niños, detectar las deficiencias y destacar qué más hace falta para acelerar los progresos.

## II. Mantener la promesa de poner fin a la violencia contra los niños para 2030

10. En 2019, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible examinó los cuatro Objetivos de Desarrollo Sostenible que tienen especial relevancia para poner fin a la violencia contra los niños: el Objetivo 4, sobre una educación inclusiva, segura y equitativa de calidad; el Objetivo 8, relativo al empleo decente, incluida la erradicación del trabajo infantil; el Objetivo 10, sobre la reducción de las desigualdades; y el Objetivo 16, sobre la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, incluida la meta 16.2, consistente en poner fin a todas las formas de violencia contra los niños.

11. En el período previo al foro político de alto nivel, la Representante Especial participó activamente en los procesos de examen para ayudar a asegurarse de que se prestaba atención específica a las metas de los Objetivos relacionadas con la violencia y la función que desempeñan en el logro de la visión de la Agenda 2030. Para apoyar esta campaña de promoción, la Representante Especial creó, en colaboración con una amplia gama de asociados, un informe temático titulado *Keeping the Promise: Ending violence against Children by 2030*<sup>1</sup>, que se presentó en un acto de alto nivel en el foro político de alto nivel.

12. Al acto de presentación asistieron Ministros de los Estados Miembros que presentaron exámenes nacionales voluntarios, el personal directivo superior de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como representantes de la sociedad civil. El acto dio comienzo con la elocuente intervención de cuatro niños que participaban activamente en iniciativas en pro de la implementación de la Agenda 2030.

13. El informe *Keeping the promise* se basa en los esfuerzos nacionales de aplicación, así como en iniciativas destinadas a obtener apoyo e influir en los progresos, promovidas por una amplia gama de interesados, entre los que figuran entidades de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, la sociedad civil, asociaciones profesionales, el mundo académico, dirigentes religiosos e instituciones independientes de defensa de los derechos del niño. En el informe temático se hace balance de los progresos realizados durante los primeros cuatro años de la Agenda 2030, documentando las experiencias adquiridas, reconociendo los desafíos y anticipando las medidas estratégicas necesarias para hacer realidad su visión de un mundo libre de miedo y violencia. Además, el informe refleja las opiniones, experiencias y recomendaciones de los jóvenes, que son agentes de cambio cruciales.

### A. Progresos y dificultades desde 2015 a la hora de poner fin a la violencia contra los niños

14. En su prólogo al informe *Keeping the Promise*, el Secretario General afirma que la violencia contra los niños es una emergencia silenciosa que debe terminar, y que la tolerancia cero ante la violencia contra los niños es una prioridad que está decidido a

<sup>1</sup> Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.19.I.13.

perseguir. Ya es hora de sustituir el círculo de violencia que modela la vida de los niños por un círculo de protección de sus derechos humanos.

15. El solemne compromiso de salvaguardar el derecho de todos los niños a la protección frente a todas las formas de violencia adquirido por los 196 Estados que han ratificado la Convención y la visión de la Agenda 2030 de un mundo libre de violencia constituye una promesa de poner fin a esta emergencia silenciosa. El informe *Keeping the Promise* documenta el impulso que se ha creado en pro de la consecución de este objetivo. Ese impulso se alimenta de un cambio de actitudes, con un amplio consenso compartido de que la violencia contra los niños es intolerable, y una confianza creciente que se apoya en pruebas de que no es inexorable y puede evitarse. Así puede verse en nuevas leyes y políticas, en nuevas iniciativas, nuevas pruebas y nuevas alianzas, en las que, de hecho, los niños mismos llevan la voz cantante.

16. No obstante, en el proceso de exámenes para la Agenda 2030, incluido el foro político de alto nivel y los exámenes nacionales voluntarios, vemos que los avances son lentos y que hace falta un mayor sentido de urgencia.

17. En su discurso principal en la apertura del foro político de alto nivel, la Representante Especial recordó a los participantes que todos los años al menos 1.000 millones de niños —la mitad de los niños del mundo— sufren violencia. Tres de cada cuatro niños menores de 5 años son disciplinados de manera violenta por sus cuidadores. En las escuelas, uno de cada dos niños sufre violencia por parte de otros niños. Los niños representan hoy en día el 30 % de las personas que sufren trata, siendo la explotación sexual de las víctimas el principal motor de la trata de personas. Los niños con discapacidad tienen casi cuatro veces más probabilidades de sufrir violencia que otros niños, y los niños de otros grupos desfavorecidos también sufren niveles desproporcionadamente elevados de violencia.

18. Por otra parte, hay tendencias preocupantes y nuevos problemas que ponen en peligro los logros alcanzados para los niños, como el cambio climático, los conflictos prolongados y el aumento de la gravedad de los desastres humanitarios, el número creciente de niños en tránsito, el acoso y el ciberacoso, y la expansión del terrorismo y de grupos extremistas violentos.

19. La violencia comienza con frecuencia en la primera infancia; a medida que el niño crece se convierte en un continuo, y su vida se ve amenazada por el miedo, el dolor y la inseguridad en detrimento de su salud, su educación y su desarrollo.

20. La violencia engendra violencia, y los niños sufren muchas formas de ella en multitud de contextos; con frecuencia se llevan esas experiencias consigo en su edad adulta, en que la violencia puede convertirse en un crudo legado que dejan a sus propios hijos. El coste físico, emocional, psicológico y económico para las víctimas, las familias y la sociedad en su conjunto es inmenso.

21. La amplia gama de aportaciones de las que se nutre el informe *Keeping the Promise*, procedentes de distintas regiones, organizaciones e instituciones, condujo a conclusiones marcadamente similares sobre lo que era necesario para acelerar los progresos para alcanzar la meta de la Agenda 2030 de poner fin a la violencia contra los niños. Las aportaciones se referían a cinco grandes ámbitos: fortalecimiento de los marcos jurídicos y de políticas; refuerzo del escudo protector alrededor de los niños; necesidad de más datos y más investigaciones sobre la naturaleza y la prevalencia de la violencia contra los niños; fortalecimiento del movimiento mundial sobre la cuestión mediante la ampliación de las alianzas; y, lo que es más importante, amplificación de la voz de los niños.

## B. Fortalecimiento de los marcos jurídicos y de políticas

22. En el plano nacional, casi 100 países cuentan en la actualidad con políticas integrales para prevenir la violencia contra los niños y responder ante ella, y aproximadamente 60 tienen legislación exhaustiva para prohibir la violencia contra los niños en todas sus formas, incluida la violencia en casa y en las escuelas<sup>2</sup>. También se han logrado avances en la erradicación de la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, pues un número creciente de países ha adoptado marcos jurídicos y de políticas que prohíben estas prácticas nocivas.

23. El foro político de alto nivel constituye una plataforma estratégica para avanzar en la protección de los niños contra la violencia, una cuestión a la que se presta cada vez más atención. En 2019, 47 Estados presentaron exámenes nacionales voluntarios y muchos aprovecharon la oportunidad para prestar especial atención en sus informes a la protección de los niños.

24. En los exámenes nacionales voluntarios se documentó una amplia variedad de medidas adoptadas para alcanzar la meta 16.2 y otras metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la violencia contra los niños, entre ellas la adopción de planes y políticas nacionales, la promulgación de leyes o la reforma de la legislación, el fortalecimiento de las instituciones y las alianzas, la capacitación de profesionales, y la consolidación de datos e investigaciones.

25. Por ejemplo, en Azerbaiyán el Gobierno está preparando propuestas encaminadas a reformar la legislación para prevenir el matrimonio infantil en consulta con una amplia variedad de interesados nacionales. En 2015, todas las autoridades locales crearon grupos intersectoriales de vigilancia sobre la violencia contra los niños.

26. Argelia aprobó una ley de protección de la infancia en 2015 que exige al Estado aplicar todas las medidas adecuadas para garantizar la protección de los niños frente a todas las formas de violencia. Esa ley dispone la creación del Instituto Nacional para la Protección y la Promoción del Niño, encargado de coordinar a todos los agentes de protección infantil pertinentes.

27. Burkina Faso informó sobre sus esfuerzos para prevenir y abordar prácticas nocivas como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, entre otras cosas, mediante campañas de sensibilización a nivel comunitario; desarrollo de la capacidad de los profesionales que trabajan en la aplicación de la ley, la educación y la sanidad; y apoyando declaraciones públicas sobre el abandono de esas prácticas.

28. En Camboya, el Gobierno puso en marcha en 2017 su plan de acción para prevenir la violencia contra los niños y responder ante ella para el período 2017-2021 y ha creado un comité intersectorial encabezado por el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de la Juventud a fin de que se encargue de coordinar la ejecución del plan.

29. El Camerún indicó que había adoptado medidas de sensibilización y promoción para hacer frente al matrimonio infantil y otras formas de violencia por razón de género, también en contextos humanitarios.

30. La República Centroafricana ha creado una estructura específica para mejorar las medidas de prevención y luchar contra la impunidad de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas.

---

<sup>2</sup> Véase UNICEF, “Violent discipline”, noviembre de 2017. Puede consultarse en <https://data.unicef.org/topic/child-protection/violence/violent-discipline/>.

31. El Chad aprobó en 2015 legislación para prohibir el matrimonio infantil y en 2018, una estrategia nacional para luchar contra la violencia por razón de género. Sus iniciativas para hacer frente a esta práctica nociva han incluido una fuerte colaboración con los dirigentes religiosos y comunitarios.

32. Chile informó de que la prevención de la violencia estaba integrada en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 y el Plan de Acción que la acompaña, que ha conducido a procesos de reforma de la legislación y nuevas políticas, entre ellas la creación de la figura de la Defensoría de la Niñez, la instauración de la grabación en vídeo para las entrevistas a las víctimas de violencia sexual, y un mecanismo multisectorial sobre la prevención y la erradicación de la violencia. Chile también está aplicando un programa de alerta temprana cuyo objetivo es detectar a los niños que están en situaciones de riesgo a fin de prevenir la violación de sus derechos.

33. Croacia informó sobre su Estrategia Nacional para los Derechos de los Niños para 2014-2020, que es el principal documento estratégico para la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños y la realización de actividades para su prevención.

34. Ghana destacó su marco nacional de políticas de desarrollo a mediano plazo para 2018-2021, que prevé un espacio para la participación de los jóvenes en el desarrollo socioeconómico nacional y en la gobernanza política, incluyendo la educación cívica, la gobernanza y la democracia en los planes de estudios de las escuelas; introduciendo programas para cortar el círculo de violencia y delincuencia; y promoviendo la conciencia de los derechos y las responsabilidades de los jóvenes.

35. Islandia mencionó la formación de un grupo interministerial especial sobre los niños nombrado por el recientemente creado Ministerio de Asuntos Sociales y la Infancia. Ese grupo, en colaboración con la comisión parlamentaria encargada de los asuntos de los niños y la Asociación de Autoridades Locales Islandesas, se encargará de revisar la Ley de Protección del Niño.

36. En Indonesia, el Gobierno modificó la Ley de Matrimonio a fin de cambiar la edad mínima para contraer nupcias, y en 2019 formuló una estrategia nacional para la prevención del matrimonio infantil. El Tribunal Constitucional eliminó la discriminación en la edad para contraer matrimonio al elevar la edad núbil de las niñas de los 16 a los 19 años, igualándola así a la de los varones. Indonesia también informó sobre su Estrategia Nacional para la Eliminación de la Violencia contra los Niños (2016-2020), que ofrece orientación intersectorial.

37. En el Iraq se está preparando una política nacional para la protección de los niños, a fin de mejorar la situación de estos, incluidos aquellos que están en conflicto con la ley, y de poner fin a la violencia y el maltrato, el trabajo infantil y la violencia en las instituciones.

38. Kazajstán informó sobre su marco jurídico para la protección de los derechos de los niños y la creación, en 2016, de la figura del Comisionado para los Derechos de los Niños a fin de vigilar su aplicación.

39. En Kuwait, el Plan Nacional de Desarrollo (2015-2020) se centra en desarrollar servicios sociales, culturales y de salud para todos los niños y en crear mecanismos de alerta temprana para detectar casos de violencia. El Plan también alienta a los cuidadores a utilizar formas no violentas de disciplina.

40. Lesotho informó sobre el análisis y la evaluación del sistema de protección de los niños que realizó en 2019, y sobre su encuesta sobre la violencia contra los niños. De ella surgieron una serie de indicadores de alta prioridad que se emplean para la

toma de decisiones y el desarrollo de programas sobre la protección de los niños en todo el país.

41. Mauritania informó sobre las medidas que había adoptado para hacer frente a prácticas nocivas como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, entre otras cosas, por medio de reformas legislativas, la formulación de estrategias nacionales y la promoción de campañas públicas.

42. Mongolia ha aprobado una ley sobre los derechos de los niños y una ley sobre la protección de la infancia, y ya ha empezado a aplicarlas. Además, se ha creado un organismo para el desarrollo de los niños y los jóvenes a nivel nacional y local y se ha aumentado considerablemente la financiación para las cuestiones relativas a la protección de la infancia.

43. Sierra Leona informó sobre una encuesta electrónica que realizó entre los jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años de edad a fin de evaluar sus opiniones sobre la implementación de la Agenda 2030. En lo que respecta a la violencia, aproximadamente el 59 % se sentían seguros en su hogar y en su comunidad; entre el 41 % que no se sentían seguros, el 60 % tenían miedo de ataques violentos, el 21 % de sufrir una violación, y el 8 % de los carteristas. En su informe, Sierra Leona también destacó el aumento de los esfuerzos por brindar acceso a la justicia a través de la Junta de Asistencia Letrada: 215.000 personas vulnerables han recibido asistencia letrada, el 19 % de ellas, niños.

44. Sudáfrica mencionó su Programa de Acción Integrado para Combatir la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2013-2018). También se han puesto en marcha campañas de educación y concienciación sobre la violencia contra las mujeres y los niños, entre ellas la campaña 16 Días para Combatir la Violencia de Género y la campaña 365 Días para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños.

45. Túnez informó sobre los avances a la hora de abordar la impunidad de los delitos sexuales contra los niños derogando las disposiciones legales que permitían a quienes cometían delitos sexuales contra los niños evitar ser enjuiciados casándose con sus víctimas.

46. Turquía destacó sus esfuerzos para proteger a los niños y los jóvenes de la violencia y los hábitos nocivos intensificando su labor de promoción de los deportes, la cultura, las artes y las actividades de voluntariado. Turquía ha aumentado la capacidad en los albergues para mujeres a fin de proteger a las mujeres que son víctimas de la violencia y a sus hijos. También ha creado un teléfono de asistencia para las mujeres, los niños y las personas con discapacidad en el que se ofrecen apoyo psicológico y servicios de asesoramiento jurídico y económico a las mujeres y los niños que son víctimas de la violencia.

47. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte informó sobre sus iniciativas para combatir la trata de niños, que incluyen proyectos innovadores para probar distintas formas de proteger a los niños vulnerables, y crear una red de defensores de las víctimas de la trata de niños que abarque Inglaterra y Gales, a fin de que sirvan como fuente de asesoramiento para los niños que han sido víctimas de trata. En 2017, el Gobierno publicó un informe sobre los progresos realizados en la lucha contra la explotación sexual de los niños y puso en marcha un conjunto de medidas por valor de 40 millones de libras para proteger a los jóvenes y exigir responsabilidades a los autores de los delitos. También se ha iniciado una investigación independiente del abuso sexual de los menores a fin de extraer lecciones sistémicas.

48. La República Unida de Tanzania destacó su Plan Nacional de Acción para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2017-2022), en el que se consolidan ocho planes de acción diferentes en los que se aborda la violencia contra las mujeres

y los niños. En el plan se abordan las cuestiones de las normas y los valores, un entorno seguro, el fortalecimiento económico de los hogares, la aplicación y el cumplimiento de las leyes, los servicios de apoyo para responder a la violencia, las escuelas seguras y la preparación para la vida, con objeto de poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños y de realizar sus derechos.

49. Vanuatu comunicó que había aprobado una estrategia nacional de protección de los niños en Internet (2014-2021) y una política nacional de protección de la infancia para 2016-2026, ambas alineadas con el plan nacional para el desarrollo sostenible.

50. Es alentador el creciente número de Estados que en sus exámenes nacionales voluntarios informaron sobre medidas adoptadas para hacer frente a la violencia contra los niños, como ilustra la selección de las iniciativas destacadas en el presente informe. Al mismo tiempo, es importante observar que entre los muchos contribuyentes al informe *Keeping the Promise* había un amplio consenso de que, si bien las reformas de la legislación y las políticas son medidas esenciales que los Gobiernos deben adoptar para reforzar la protección de los niños, solo sirven de algo si se aplican y se hacen cumplir. Es urgente que la voluntad política para poner fin a la violencia contra los niños se corresponda con una dotación de recursos suficiente.

### C. Refuerzo del escudo protector alrededor de los niños

51. La violencia contra los niños exige que se adopten medidas sostenidas y coordinadas en todos los sectores, desde la protección infantil hasta la justicia para los niños, y desde la educación y la salud hasta la protección social. Cada vez hay más pruebas de lo que funciona para los niños y las familias, y ello está conduciendo a un cambio hacia iniciativas más amplias y multisectoriales para fortalecer sistemas enteros a fin de que puedan prevenir y combatir con mayor eficacia la violencia contra los niños.

52. En los enfoques sistémicos se reconocen tanto la interconexión de los derechos del niño como las causas y consecuencias complejas y multidimensionales de la violencia. Las iniciativas eficaces incluyen enfoques en los que equipos multisectoriales proporcionan apoyo adaptado a los niños y las familias.

53. Los servicios de protección infantil desempeñan un papel fundamental en el apoyo a los niños afectados por la violencia y en la prevención de la violencia, pero deben contar con recursos y respaldo suficientes como prioridad en la agenda política. También se necesitan servicios de asesoramiento, denuncia y derivación de casos que sean accesibles a todos los niños.

54. Es fundamental que los sistemas de justicia estén adaptados a los niños para prevenir la violencia y darle respuesta, proteger a los niños que han sido víctimas o testigos, poner fin a la impunidad y exigir responsabilidades a los delincuentes. Se ha demostrado que son muy eficaces los modelos como el Barnahus y otros centros de atención integral que proporcionan apoyo multidisciplinario e interinstitucional a los niños que han sido víctimas o testigos de la violencia, en los que se realizan investigaciones penales en paralelo a las intervenciones de protección infantil.

55. Es particularmente importante adoptar medidas para defender la justicia respecto de los niños detenidos, que son vulnerables al trato violento y degradante a lo largo de todo el proceso de justicia penal. Es fundamental evitar la privación de libertad y ofrecer alternativas para el cuidado, el apoyo y la reintegración de los niños.

56. En cuanto a las escuelas, a menudo los niños sufren violencia en el recorrido hacia el aula, por parte de sus compañeros o a manos de sus docentes, y pueden ser víctimas de ataques perpetrados contra las propias escuelas. Para hacer frente a la violencia contra los niños es fundamental que se avance de manera sostenida hacia el

logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, relativo a una educación inclusiva y de calidad para todos, con escuelas que sean seguras y brinden apoyo.

57. Los servicios de salud desempeñan un papel crucial en la prevención de la violencia contra los niños y en la respuesta a ella. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha proporcionado orientación a los Estados sobre cómo fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta nacional multisectorial para abordar la violencia interpersonal, en particular contra las mujeres y las niñas y contra los niños<sup>3</sup>.

58. Si bien los niños de todos los estratos socioeconómicos son vulnerables a la violencia, las medidas de reducción de la pobreza y el fortalecimiento de los sistemas de protección social proporcionan un baluarte frente a las presiones que pueden constituir un factor de riesgo adicional para sufrir violencia.

59. Aumentar la conciencia sobre la violencia contra los niños y sus graves repercusiones en su desarrollo y bienestar es esencial para generar un llamamiento para su eliminación. La labor realizada para fortalecer los sistemas se ve reforzada por iniciativas como la campaña #ENDviolence del UNICEF, que ha estimulado el debate y la acción en más de 100 países hasta la fecha. La OMS ha dirigido a una amplia gama de organismos internacionales en la elaboración del conjunto de estrategias de base empírica INSPIRE: Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas, a fin de ayudar a los países y las comunidades a alcanzar la meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>4</sup>.

60. Los derechos de los niños a la protección contra la violencia no cesan cuando se desplazan como refugiados o migrantes y es esencial que tengan acceso a los servicios sociales, incluido el nombramiento de un tutor, y que se ponga fin a la detención, que aumenta el riesgo de maltrato y explotación.

61. El principal desafío para reforzar el escudo protector alrededor de los niños es la brecha que existe entre las intenciones detrás de muchas políticas y programas y los recursos, tanto humanos como financieros, que se necesitan para su aplicación eficaz. Los sistemas de protección infantil de muchos países siguen siendo deficientes y carecen de suficientes trabajadores sociales capacitados para realizar el trabajo.

#### **D. Datos, investigación y pruebas**

62. Para poder solucionar un problema, primero debe entenderse este cabalmente. En pocas palabras, los niños que no se contabilizan no cuentan en las políticas e iniciativas encaminadas a apoyarlos. Para dar seguimiento a los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a los niños, en particular la meta 16.2, se necesitan más y mejores datos, y es necesario difundir más ampliamente el creciente conjunto de datos sobre la violencia contra los niños.

63. Las principales iniciativas de recopilación de datos sobre la violencia contra los niños, como las encuestas de indicadores múltiples por conglomerados, las encuestas demográficas y de salud y las encuestas sobre la violencia contra los niños, han aumentado enormemente nuestro conocimiento de la magnitud y la naturaleza de ese fenómeno en los últimos años. Hasta la fecha, las encuestas sobre la violencia contra los niños han generado datos completos y fiables sobre más del 10 % de la población mundial menor de 25 años.

---

<sup>3</sup> Puede consultarse en <https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/global-plan-of-action/en/>.

<sup>4</sup> Puede consultarse en [www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/inspire-package/en/](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/inspire-package/en/).

64. Cuanto más se sabe sobre la magnitud de la violencia contra los niños, más abrumadora puede parecer. Sin embargo, un mayor conocimiento de los daños causados por la violencia refuerza un argumento fundamental: ningún nivel de violencia en la vida de un niño es inofensivo.

65. También hay cada vez más pruebas sobre cuestiones que antes no se comprendían adecuadamente, como el acoso y la violencia escolar, el matrimonio infantil y la explotación sexual infantil en línea.

66. La necesidad de reducir las lagunas de datos que dificultan los esfuerzos para poner fin a la violencia contra los niños es cada vez mayor a medida que aumenta la voluntad de tratar de resolverla. Las lagunas incluyen la falta de información sobre la violencia contra los niños en tránsito, la explotación sexual de los niños varones y las creencias relacionadas con la brujería y otras supersticiones que ponen en peligro las vidas de los niños.

67. Existen buenas razones que justifican la inversión para reunir más pruebas que demuestren su uso eficaz para poner fin a la violencia contra los niños, y esto debe expresarse con más fuerza a los responsables de la formulación de políticas.

## **E. Fortalecimiento del movimiento mundial para poner fin a la violencia contra los niños mediante la ampliación de las alianzas**

68. Ninguna persona, comunidad, organización o sector puede poner fin a la violencia contra los niños si trabaja en soledad. Como se reconoce en el Objetivo 17, las alianzas son cruciales para implementar la Agenda 2030. Los últimos años se han caracterizado por un creciente movimiento mundial sobre la violencia contra los niños, que ha movilizó al sistema de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y organizaciones confesionales, entre otros.

69. La aprobación de la Agenda 2030 dio un nuevo impulso a ese proceso. Muchos asociados a nivel mundial y regional se han unido para fortalecer la protección de los niños contra la violencia, como se observa, por ejemplo, en la labor de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños; la Alianza 8.7; la Alianza Mundial para Informar de los Progresos en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas; el Equipo de Tareas sobre la Justicia; y la Alianza Mundial de la Juventud para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

70. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel crucial en todo el mundo en la formulación de políticas y opiniones. Muchas se han unido al Foro de la Sociedad Civil para Poner Fin a la Violencia contra los Niños, que confiere a las organizaciones de la sociedad civil una voz fuerte y coherente sobre esta cuestión a nivel mundial.

71. El potencial del sector privado para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible se demuestra en los Derechos del Niño y Principios Empresariales elaborados por el Pacto Mundial, Save the Children y el UNICEF, que orientan a las empresas sobre el respeto y el apoyo a los derechos del niño, incluido el requisito de denunciar posibles casos de explotación o maltrato. Otro ejemplo es la participación de la Organización Mundial del Turismo, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo y el sector turístico en la prevención de la explotación sexual de los niños en los viajes y el turismo.

72. La mayor parte de la población mundial, unos 5.000 millones de personas, pertenecen a comunidades religiosas y, por lo tanto, las organizaciones confesionales están en una posición única para defender los derechos del niño y afirmar su autoridad moral para marcar la diferencia, al tiempo que proporcionan apoyo y servicios a los

niños afectados por la violencia, la explotación y el maltrato. En los últimos años, las comunidades religiosas y las organizaciones confesionales se han reunido en una serie de actividades históricas y han elaborado importantes estudios y herramientas para las comunidades religiosas relacionados con la protección infantil. Por ejemplo, para conmemorar el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, Arigatou International, en colaboración con la oficina de la Representante Especial, el UNICEF y otros asociados clave, llevó a cabo un estudio sobre las perspectivas de la Convención en las principales religiones del mundo con expertos en derechos del niño, líderes religiosos y académicos.

73. La violencia contra los niños nos concierne a todos. El movimiento mundial existente debe ampliarse y las medidas deben acelerarse para que cada Gobierno, persona, organización, empresa y comunidad religiosa pueda desempeñar el papel que le corresponde para poner fin a la violencia contra los niños.

## **F. Amplificación de la voz de los niños**

74. La participación de los niños es de suma importancia: los esfuerzos realizados para abordar la violencia contra ellos tienen más probabilidades de ser eficaces cuando se tienen en cuenta sus opiniones. El papel que desempeñan en el debate sobre la violencia ha evolucionado a lo largo de los años, desde observar las iniciativas pasivamente hasta establecer su propia agenda.

75. La razón más imperiosa para poner fin a la violencia contra los niños es su urgente clamor para que se detenga. Un examen de las consultas celebradas con niños en el período previo a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realizado por la oficina de la Representante Especial, Plan International y Save the Children, reveló que la violencia encabezaba la lista de preocupaciones de los miles de niños que habían participado. También ocupaba el primer lugar para 170.000 niños refugiados y migrantes encuestados en línea por la Representante Especial y el UNICEF, y más de 100.000 jóvenes de todo el mundo que respondieron a encuestas sobre el acoso.

76. El sentido de urgencia de abordar los problemas mundiales significa que los niños ya no esperan a que los adultos los inviten a participar. Cada vez más, establecen su propia agenda. Los niños y adolescentes que se hacen escuchar han recibido un apoyo generalizado, pero también se han enfrentado a las sospechas y la hostilidad. Es esencial que los niños tengan la oportunidad de movilizarse y hablar con seguridad mientras se salvaguardan sus derechos. Los niños ya no permanecerán en silencio cuando sus derechos a la protección contra la violencia sean violados con impunidad. Expresan cada vez más la exigencia de participar en las decisiones que los afectan: como uno de los niños dijo sucintamente sobre la participación infantil en la presentación del informe *Keeping the Promise* en el foro político de alto nivel: “no debe haber nada sobre nosotros sin nosotros”.

77. Los procesos de examen de 2019 sobre la implementación de la Agenda 2030 muestran que cuando se da prioridad a la eliminación de la violencia contra los niños y las personas trabajan juntas, es posible avanzar. La tarea que tenemos por delante es llevar a escala lo que funciona, con el respaldo de los recursos necesarios y un compromiso genuino de prevenir la violencia infligida a los niños de todo el mundo, y no solo responder a ella.

### **III. Reforzar los procesos regionales en apoyo de la implementación de la Agenda 2030**

78. La cooperación con las organizaciones e instituciones regionales seguirá siendo un importante impulsor de la estrategia de la Representante Especial para acelerar el avance en la protección de los niños contra la violencia.

79. La alianza del mandato con los órganos regionales contribuye a situar este problema en el centro de la agenda política regional, al tiempo que incrementa la rendición de cuentas por parte de los Estados y favorece sus actividades de ejecución nacional. También ha contribuido a la elaboración de planes de acción regionales, la publicación de informes de seguimiento y la celebración de reuniones periódicas de examen.

80. Se está elaborando una nueva generación de planes regionales sobre la erradicación de la violencia contra los niños, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esos planes ayudan a reforzar la legislación nacional y las políticas públicas, consolidar los datos y la investigación e impulsar campañas de sensibilización.

81. Un elemento clave de la estrategia adoptada en el marco del mandato ha sido una consulta de alto nivel que se celebra cada año con organizaciones e instituciones regionales. La mesa redonda anual de alto nivel es un mecanismo estratégico sin igual dentro del sistema de las Naciones Unidas para impulsar la cooperación interregional y Sur-Sur a fin de erradicar la violencia contra los niños mediante el diálogo sobre políticas, el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, y la determinación de tendencias y problemas acuciantes.

82. Desde la aprobación de la Agenda 2030, la mesa redonda interregional también ha brindado a las organizaciones regionales la oportunidad de determinar la mejor manera de apoyar la implementación a nivel nacional de la Agenda 2030 y alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la eliminación de la violencia contra los niños.

83. La novena mesa redonda interregional sobre la violencia contra los niños fue organizada conjuntamente por la oficina de la Representante Especial y el African Child Policy Forum en febrero de 2019 en la sede de la Unión Africana, en Addis Abeba.

84. El tema especial de la novena mesa redonda interregional fue el riesgo y la realidad de la violencia a la que se enfrentan los niños en tránsito. La base era la aprobación del Pacto Mundial para la Migración y el pacto mundial sobre los refugiados, así como la decisión de la Unión Africana de declarar 2019 el Año Africano de los Refugiados, los Repatriados y los Desplazados Internos.

85. En el llamamiento a la acción aprobado en la mesa redonda se acogió con beneplácito la inclusión de la protección de los niños en tránsito en los programas de las organizaciones regionales y se alentaron nuevos esfuerzos para armonizar las respuestas nacionales, regionales y mundiales con las normas internacionales de derechos humanos.

86. En el llamamiento a la acción también se destacaron las oportunidades que se presentan en 2019 para alentar y apoyar a los Estados Miembros en el cumplimiento de la promesa de la Convención sobre los Derechos del Niño de eliminar la violencia contra los niños mediante la implementación de la Agenda 2030. Se subrayó la función que podían desempeñar los órganos regionales para ayudar a los Estados a poner de relieve la cuestión de la eliminación de la violencia contra los niños en su participación en los procesos de examen de 2019, incluidas la preparación de

exámenes nacionales voluntarios, la participación en la cumbre de la Agenda 2030 en septiembre, y la celebración del 30º aniversario de la Convención en noviembre.

87. En *African Report on Child Wellbeing 2018*, el informe africano sobre el bienestar del niño correspondiente a 2018, publicado por el African Child Policy Forum, se concluyó que, si bien varios países del continente cuentan con legislación, políticas e instituciones sobre los derechos del niño, muchas leyes y prácticas son incompatibles con las normas internacionales. La alta incidencia del trabajo infantil, el matrimonio infantil y la violencia contra los niños muestra la brecha entre la retórica y la acción y la falta de aplicación de las leyes.

88. Tanto la Agenda 2063: el África que Queremos como la Agenda 2040 para los Niños de África, de la Unión Africana, están en consonancia con la Agenda 2030, incluida la meta 16.2.

89. Catorce países de África han llevado a cabo amplias encuestas de hogares para documentar la magnitud, la naturaleza y la repercusión de la violencia en la infancia. La información extraída de las encuestas sobre la violencia contra los niños ha servido de apoyo a las políticas, la planificación, la programación y la presupuestación multisectoriales de los Gobiernos, así como a la promulgación de leyes para prevenir la violencia y proteger a los niños que la sufren.

90. La Representante Especial siguió colaborando con la secretaría de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños en la ejecución del Plan de Acción Regional de la ASEAN sobre la Eliminación de la Violencia contra los Niños, de 2015. Con arreglo a la Agenda 2030, el Plan de Acción promueve la adopción de medidas nacionales en los Estados miembros de la ASEAN para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la violencia.

91. La Representante Especial instó a los representantes de la Comisión de la ASEAN a aprovechar la oportunidad que ofrecía el foro político de alto nivel de 2019 para agilizar las medidas dirigidas a proteger a los niños de la violencia, y alentó a la ASEAN a que efectuase un examen de mitad de período del Plan de Acción Regional a partir del importante estudio de referencia realizado por el UNICEF en colaboración con Estados miembros de la ASEAN.

92. El examen de mitad de período del Plan de Acción Regional, publicado en julio de 2019, pone de relieve el compromiso de los Estados miembros de la ASEAN de hacer frente a la violencia contra los niños. En él se documentan los progresos realizados por los Estados miembros en las esferas prioritarias del plan, incluidos la introducción de legislación para reforzar la protección de los niños, el aumento del uso de medidas sustitutivas de las actuaciones judiciales y la detención, el uso de alternativas basadas en la familia al internamiento de los niños necesitados de atención, y la promoción de enfoques no violentos de la crianza de los hijos.

93. En el examen de mitad de período también se determinaron las esferas en que los Estados miembros de la ASEAN deben seguir esforzándose, incluida una mayor recopilación de datos e investigación para comprender mejor la magnitud y la naturaleza de la violencia contra los niños, especialmente la violencia sexual; el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de coordinación interministerial para la aplicación de las leyes y los planes nacionales sobre la violencia contra los niños; y el aumento de las asignaciones presupuestarias para los servicios de protección infantil y la capacidad de los trabajadores sociales nacionales.

94. Poner fin a la violencia contra los niños sigue siendo una prioridad para el Consejo de Europa en el marco de su Estrategia para los Derechos del Niño (2016-2021). La Estrategia tiene por objeto explícito apoyar la implementación de la Agenda 2030; como parte de esa labor, el Comité Especial del Consejo para los Derechos del

Niño tiene el mandato de asesorar sobre las medidas prioritarias para apoyar la aplicación de normas sobre la protección de los niños contra la violencia, incluida la meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa también ha apoyado activamente la aplicación de los Objetivos, en particular mediante la reciente aprobación de una resolución y recomendación sobre la contribución del Consejo a la eliminación de la violencia contra los niños en el marco de los Objetivos.

95. Por conducto de su grupo de expertos sobre las respuestas a la violencia contra los niños, el Comité Especial del Consejo ha dirigido una encuesta entre los Estados miembros del Consejo sobre las respuestas a la violencia contra los niños a nivel nacional. Según las conclusiones de la encuesta, los Estados miembros deberían intensificar la elaboración y aplicación de estrategias nacionales integradas sobre la violencia contra los niños, junto con medidas más enérgicas en materia de supervisión independiente, capacitación de profesionales, presentación obligatoria de informes y participación de los niños. El grupo de expertos también ha comenzado a desarrollar una plataforma de intercambio en línea sobre las respuestas a la violencia contra los niños que proporcionará acceso a los instrumentos internacionales, europeos y nacionales y a las buenas prácticas cuando se ponga en marcha a finales de 2019.

96. El Consejo de Europa sigue desempeñando un papel fundamental en la promoción de la protección de los niños contra la explotación y los abusos sexuales. El Comité de las Partes en el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual (Comité de Lanzarote) aprobó recientemente un dictamen sobre las imágenes o vídeos sexualmente sugestivos o explícitos generados, compartidos y recibidos por niños, y también está evaluando las medidas adoptadas por las partes en dicho Convenio sobre la protección de los niños afectados por la crisis de los refugiados contra la explotación y los abusos sexuales.

97. El Consejo de Europa ha seguido promoviendo su campaña titulada “Start to talk” para acabar con el abuso sexual infantil en el deporte. Hasta la fecha, organizaciones de 18 países se han sumado a la iniciativa, que también cuenta con el apoyo de la Fédération Internationale de Football Association, el Comité Olímpico Internacional y la Union européenne de Football-Association.

98. En diciembre de 2018 se cumplió el vigésimo aniversario de la labor del Consejo de Estados del Mar Báltico para promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño emprendida por su Grupo de Expertos sobre Niños en Situación de Riesgo y los interesados nacionales.

99. Ese Grupo de Expertos ha desempeñado un papel fundamental en el intercambio y la promoción de buenas prácticas encaminadas a poner fin a la violencia contra los niños en toda la región del mar Báltico. Desde 2015, el Grupo de Expertos viene encabezando el proyecto PROMISE, cuyo objetivo es apoyar el establecimiento de servicios integrados, multidisciplinarios y adaptados a las necesidades de los niños que han sido víctimas o testigos de la violencia según el modelo Barnahus. En los últimos cuatro años, el número de países europeos que prestan estos servicios ha aumentado de solo unos pocos a más de 20.

100. El Grupo de Expertos también ha desempeñado un papel fundamental en el apoyo a la aplicación de la prohibición del castigo corporal en todos los ámbitos: 10 de los 11 Estados miembros del Consejo de Estados del Mar Báltico han logrado hasta la fecha la plena prohibición legal. En noviembre de 2018, el Grupo de Expertos organizó una conferencia de alto nivel en la que se presentaron seis informes de orientación, un cómic y una campaña con el objetivo de apoyar las medidas adoptadas en la región del mar Báltico y en todo el mundo para poner fin al castigo corporal.

101. El Grupo de Expertos también ha ocupado un lugar destacado en la promoción de la participación de los niños y ha elaborado instrumentos para fortalecer los mecanismos que tienen en cuenta las cuestiones relacionadas con la infancia y permiten que se escuchen sus voces, incluidas las de los supervivientes de la trata de personas y la explotación comercial.

102. En octubre de 2018, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) renovó su compromiso de salvaguardar los derechos de los niños, incluida su protección contra la violencia, como dimensión transversal de su labor para hacer realidad el ideal de la Agenda 2030. Bajo la presidencia *pro tempore* del Uruguay, la Comisión Permanente del MERCOSUR Niñ@Sur reafirmó el compromiso de los países de América del Sur de poner fin a la violencia contra los niños, de conformidad con la Convención y la Agenda 2030. Las decisiones adoptadas por Niñ@Sur incluyeron la aprobación de la Declaración de Montevideo (véase más adelante), la integración de los mecanismos de prevención de la violencia y respuesta a ella como cuestión transversal en su Plan de Acción 2019-2020, la aprobación de una guía regional para proteger a los niños en tránsito, y la creación de la Red de Niñas, Niños y Adolescentes del Sur.

103. El Uruguay también acogió el segundo Foro Interamericano de Sistemas Nacionales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, celebrado los días 22 y 23 de octubre de 2018, que concluyó con la aprobación de la Declaración de Montevideo, en la que se reconoce la protección de los niños contra todas las formas de violencia como un principio programático de los sistemas nacionales de protección de la infancia en América Latina y el Caribe. También se pide la integración de la Agenda 2030 y sus metas e indicadores en el proceso de fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia en la región.

104. Reconociendo la crisis humanitaria a la que se enfrentan las corrientes migratorias en América Latina, la Declaración de Montevideo incluye un firme llamamiento para garantizar el interés superior del niño y la salvaguardia de los derechos de los niños en tránsito en la región. Se prestó atención a las corrientes migratorias desde Venezuela (República Bolivariana de) hacia otros países de América del Sur. En la Declaración se hace un llamamiento a la necesidad urgente de abordar las causas principales de la migración; la obligación de mantener unidas a las familias; garantizar una protección especial de los niños, en particular no internándolos en centros de detención; y garantizar la respuesta eficaz de los sistemas nacionales de protección de la infancia. En consonancia con el Pacto Mundial para la Migración, estas acciones deben contar con el apoyo de la cooperación bilateral, regional y multilateral. A este respecto, la oficina de la Representante Especial participó en reuniones con organizaciones de la sociedad civil, Gobiernos y organizaciones internacionales que trabajan en favor de los niños en tránsito en América del Sur y desde entonces viene dialogando con aliados clave de la región para apoyar la salvaguardia de los derechos de los niños en tránsito en América.

105. El Uruguay acogió una reunión regional con la sociedad civil para dar forma al estudio mundial sobre los niños privados de libertad. La oficina de la Representante Especial presentó las conclusiones preliminares de su próximo informe titulado “Children in Latin America speak about the impact of deprivation of liberty” (Los niños en América Latina hablan sobre los efectos de la privación de libertad), en el que se recogen datos cualitativos y cuantitativos sobre los niños privados de libertad en instituciones de justicia del Paraguay y el Uruguay, y los niños de padres encarcelados en América Latina. Una de las principales conclusiones es la relación entre la violencia y la privación de libertad y el impacto negativo y duradero que la privación de libertad tiene en la vida de los niños. En el caso de los niños afectados por la privación de libertad, hace falta un firme compromiso político e inversiones para prevenir tanto la privación de libertad como la violencia contra los niños.

106. En noviembre de 2018, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el UNICEF organizaron en Santiago el primer diálogo regional en América Latina y el Caribe, titulado “En la ruta de la igualdad: 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño”. El evento reunió a autoridades de alto nivel de los países de América Latina y el Caribe, representantes de alto nivel de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y más de 140 niños y jóvenes americanos.

107. El diálogo regional concluyó con una declaración de los adolescentes americanos en la que destacaron su convicción sobre el cambio transformador que supone la Convención; también destacaron los vínculos entre la pobreza, la desigualdad y la violencia. Los adolescentes señalaron la educación como una de las herramientas más transformadoras para prevenir y erradicar la violencia. Hicieron un llamado a una reforma del sistema educativo en América para que este tenga la capacidad de empoderarlos y permitirles desarrollar las habilidades necesarias para enfrentar los desafíos del mundo de hoy.

108. En 2019, la oficina de la Representante Especial, en colaboración con Save the Children, publicó una versión para niños de las observaciones generales núm. 22 y núm. 23 del Comité de los Derechos del Niño para promover la protección de los derechos de los niños en tránsito en América<sup>5</sup>.

109. La protección de los niños contra la violencia en Asia Meridional se fortaleció mediante la aplicación de un plan de acción regional (2016-2021) para la prevención y la eliminación del trabajo infantil, encabezado por la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia Contra los Niños, un órgano central de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional. El trabajo infantil es una alta prioridad para muchos países de la región; por ejemplo, el Gobierno de Nepal adoptó un Plan Maestro Nacional sobre Trabajo Infantil 2018-2028 y se convirtió en un país pionero de la Alianza 8.7.

110. En 2018, el plan de acción regional sobre el matrimonio infantil para 2015-2018 se prorrogó por otros cinco años y continuó aplicándose mediante iniciativas a nivel nacional, la más reciente de las cuales fue en Bangladesh, donde se puso en marcha un plan de acción nacional para 2018-2030 en agosto de 2018. Esta labor vino apoyada por importantes tareas de reunión de datos sobre las dimensiones sionormativas del matrimonio infantil para fortalecer la promoción y la respuesta.

111. Además, la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia Contra los Niños dirigió la elaboración de una estrategia y un plan de acción regionales para proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales, también en línea. La aplicación de la estrategia cuenta con el apoyo de las coaliciones nacionales y de un grupo asesor de expertos.

#### IV. Avances hacia el futuro

112. En el informe *Keeping the Promise* se ponen de relieve los progresos realizados para poner fin a la violencia contra los niños, así como el número de víctimas que esta se sigue cobrando. Cada vez se comprende más que la violencia contra los niños amenaza el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde la reducción de la pobreza hasta una educación de calidad para todos, y desde la erradicación del hambre y la exclusión social hasta la creación de sociedades pacíficas, inclusivas y justas.

---

<sup>5</sup> “Mis derechos viajan conmigo”. Puede consultarse en [https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/children\\_declarations/child\\_participation/finalmis\\_derechos\\_viajan\\_conmigo\\_final.pdf](https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/children_declarations/child_participation/finalmis_derechos_viajan_conmigo_final.pdf).

113. También hay una comprensión más profunda de cómo una infancia dañada se traduce en familias, comunidades, sociedades y naciones dañadas. Si bien existe cierto debate sobre la magnitud exacta del costo de la violencia contra los niños para las economías nacionales, es evidente que es inmenso; la estimación más ampliamente citada es que puede llegar a ser de hasta 7 billones de dólares al año<sup>6</sup>. Además, el precio de prevenir la violencia contra los niños es pequeño cuando se compara con las enormes sumas que se pierden actualmente en el capital humano y social desperdiciado.

114. La violencia contra los niños no es un problema único con una solución única. Se trata de una amenaza multidimensional que exige una acción conjunta. Esto requiere un proceso dinámico que comienza con leyes y políticas sólidas, respaldadas por una aplicación efectiva y progresiva, enfoques integrales y un seguimiento y evaluación sólidos. El proceso debe ser colectivo, impulsado por la colaboración entre regiones, sectores y sistemas, y debe tener en cuenta la voz de los niños.

115. Los desafíos que se avecinan son enormes. Los programas y las políticas deben seguir ganando impulso. Es necesario ampliar las iniciativas eficaces para llegar a todos los niños en situación de riesgo, sobre todo los que quedan más rezagados. Necesitamos alianzas más fuertes, especialmente con los niños, porque lo que funciona, funciona mejor cuando ellos forman parte de la solución.

116. Esto exige una financiación e inversión suficientes en los niños, con prioridad a los que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad y marginación; participación a lo largo de los procesos de implementación, seguimiento y examen, con medidas eficaces para lograr la rendición de cuentas; y un enfoque de los datos y la vigilancia basado en los derechos humanos, en particular mediante la transparencia y la calidad de los datos desglosados para reflejar la situación de todos los niños, en especial los que con demasiada frecuencia no se tienen en cuenta, pero que también corren el mayor riesgo de quedar rezagados.

## V. Conclusión

117. Ahora que la comunidad internacional se prepara para la próxima fase de implementación de la Agenda 2030, la Representante Especial elaborará una hoja de ruta práctica para la labor en el marco del mandato en consulta con los principales interesados, incluidos los Estados Miembros, los organismos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, la sociedad civil, las organizaciones confesionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, el sector privado, los medios de comunicación y las organizaciones de niños y jóvenes.

118. En la hoja de ruta se señalarán las cuestiones prioritarias para la promoción, el seguimiento y la vigilancia de la Representante Especial, así como las oportunidades para adoptar medidas conjuntas, intercambiar conocimientos y proporcionar orientación y apoyo que ayuden a poner fin a la violencia contra los niños para 2030.

119. Uno de los principios en que se basa la labor de la Representante Especial es que los niños deben ocupar un lugar central en la labor del mandato. La Representante Especial aplicará un enfoque holístico y centrado en los derechos del niño que haga hincapié en el papel de los niños como agentes de cambio y en su capacidad de liderazgo para construir un mundo libre de violencia. La Representante Especial colaborará estrechamente con las organizaciones dirigidas por los niños y centradas

<sup>6</sup> Paola Perezniety y otros, *The Costs and Economic Impact of Violence against Children*, Londres, Overseas Development Institute, 2014.

en los niños para que el mandato amplifique su voz y tenga plenamente en cuenta sus opiniones.

120. La Representante Especial tratará de asegurar la continuidad en el cumplimiento del mandato y de aprovechar los sólidos cimientos establecidos por su predecesora; consolidará los logros del mandato y estudiará nuevas formas de seguir desarrollándolo. La Representante Especial también actuará como enlace y elemento catalizador del cambio mediante el establecimiento y el fortalecimiento de alianzas entre quienes trabajan para poner fin a la violencia contra los niños.

121. Es fundamental que los numerosos agentes que intervienen en este ámbito cooperen eficazmente. La vida de los niños no está dividida temáticamente en función de los mandatos de las organizaciones que trabajan en su nombre: los niños suelen estar expuestos a más de una forma de violencia y en más de un entorno. La Representante Especial utilizará un enfoque participativo y consultivo para apoyar la cooperación y el diálogo constructivo con todas las partes interesadas pertinentes en los planos nacional, regional e internacional a fin de responder con eficacia al ciclo continuo de violencia al que se enfrentan los niños que son víctimas de ella.

122. En vista del escaso tiempo transcurrido desde que se nombró a la Representante Especial, en el presente informe se ofrece un panorama general de su enfoque y sus métodos de trabajo; la Representante Especial proporcionará más detalles en sus próximos informes a la Asamblea General.

---